

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETÉN - MAGDALENA

INFORME SECRETARIAL, al Despacho del señor Juez, solicitud de Matrimonio Civil Rad. No. 2021-00039. Informándole que no se presentó objeción alguna y se encuentra pendiente de fijar fecha.

Sírvase Proveer.

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ CANTILLO
Secretario.

Mayo 21 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Solicitud de Matrimonio de **AUGUSTO RAFAEL ZARCO LARA y VICTORIA SANTANA ARIAS**

RADICADO: 47.268.40.89.001.2021.00039.00

Constatado el informe secretarial que antecede, se dispone a señalar el día **jueves veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para la celebración del mencionado Matrimonio Civil que pretenden contraer los señores **AUGUSTO RAFAEL ZARCO LARA y VICTORIA SANTANA ARIAS**

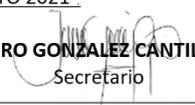
Hágase saber inmediatamente esta resolución a los contrayentes y a los testigos designados por estos.

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 22 de fecha 25 MAYO 2021


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario